

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

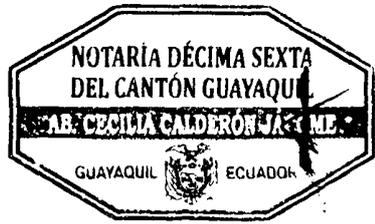
No. Escritura	20180901016P
---------------	--------------

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT "EN LIQUIDACIÓN"..... CUANTÍA: INDETERMINADA..... DI 2 COPIAS

29/08/18
N° TRAMITE: 63007-0041-S
DOCUMENTO: Escritura

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME** Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y reconocimiento a la presente escritura: **LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ**, de estado civil Casada, de profesión Ingeniera, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT. "En Liquidación"**; La compareciente es hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su nombramiento y sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la siguiente de **REACTIVACION** de la compañía **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A.**

*Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Decima Sexta
del Cantón Guayaquil*



1 **SOLALIMENT. “En Liquidación”**, al tenor de las cláusulas siguientes:
2 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
3 escritura pública la señora **LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ**, en su
4 calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía
5 **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT. “En Liquidación”**.-
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **SOLUCIONES EN**
7 **ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT.** se constituyó con domicilio en la ciudad
8 de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo
9 Octavo del Cantón Guayaquil, el treinta de julio del dos mil doce, inscrita en
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de octubre de dos mil
11 doce; B) Que Mediante Resolución número SCV.INC.DNASD.SD. uno
12 cuatro. cero cero tres cero cero cinco uno del trece de noviembre del dos mil
13 catorce, emitida por Departamento de Disolución y Liquidación de la
14 Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros de Guayaquil, por
15 intermedio del Subdirector de Disolución, declaró Disuelta de oficio a la
16 compañía denominada **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A.**
17 **SOLALIMENT.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil, el nueve de enero del dos mil quince; C) Mediante Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **seis de agosto del dos**
20 **mil dieciocho**, resolvió la **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada
21 **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT. “En Liquidación”**.-
22 **TERCERA: REACTIVACIÓN:** Con los antecedentes expuestos el
23 compareciente, **LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ** en su calidad de
24 **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la compañía
25 **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT. “En Liquidación”**, y
26 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas, celebrada el **seis de agosto del dos mil dieciocho**, declara:
28 **Uno)** Que se Reactiva la compañía, la misma que fue declarada disuelta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pamela Alarcon V.

Número único de identificación: 0907196984

Nombres del ciudadano: ALARCON VELIZ LOURDES PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMENDARES AVELLAN JORGE

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ALARCON ALFONSO

Nombres de la madre: VELIZ VILMA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil

N° de certificado: 184-145-94127



184-145-94127

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 29 de Octubre del 2012

Señora
LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

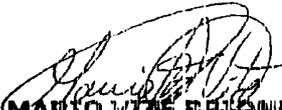
Por medio de la presente cumples informarle, que la Junta General extraordinaria de socios de la compañía **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S. A SOLALIMENT**, en sesión celebrada día 25 de octubre del 2012, resolvió designarla **GERENTE GENERAL**, de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil

Sus deberes y atribuciones, se encuentran establecidos en los estatutos Sociales de la compañía, los cuales están insertos en la Escritura Pública de Constitución de la compañía celebrada ante el Notaria trigésimo octava el cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 30 de Julio del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de octubre del 2012.

Ejercerá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Se servirá expresar su aceptación, al pie del presente nombramiento con la indicación de la fecha

Muy atentamente.


MARIO VIZA BRIONES
SECRETARIO Ad - Hod.
C. C. # 0917614984

NOTA DE ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S. A SOLALIMENT** Guayaquil, 29 de octubre del 2012.

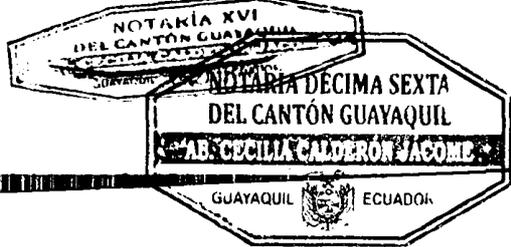

LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ.
C. C. # 0907196984
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Domicilio: Cdlra. Bellavista, Manzanas 35, Villa 13




Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI. GUAYAQUIL
DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPILERA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 14 AGO 2018 FOJAS1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

165838

No. de RUC de la Compañía:

0992827920001

Nombre de la Compañía:

SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0907196984	ALARCON VELIZ LOURDES PAMELA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	29/10/2012	5	07/11/2012	20188	27	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscribiéndose en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicada a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

14/08/2018 10:09:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992827920001

RAZÓN SOCIAL:

SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 16/10/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: KM 12 VIA A LA COSTA Numero: 104 Interseccion: CALLE INTERNA Referencia: A DOS CUADRA
DE GARITA Manzana: 1 Piso: 0 Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 12 Email: isihera@hotmail.com Celular: 0997001182



Código: RIMRUC2018001719139

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT "En
Liquidación" CELEBRADA EL 06 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de agosto del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía Ubicado Cda. Bellavista Mz 35 villa 13, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT "En Liquidación"**, la señora **LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ**, propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una y la señora **KATYA ALARCON VELIZ**, propietaria de 560 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y designar para que actúe como Presidente ad-hoc de la Junta el la señora **KATYA ALARCON VELIZ**, y como Secretario de la Junta la Gerente General de la Compañía la señora **LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ**. Inmediatamente la Presidente Ad-Hoc de la Junta toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

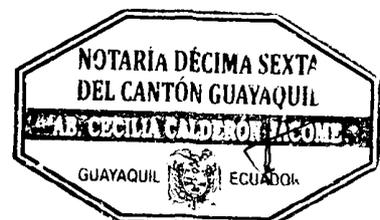
PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030051** emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y seguros de fecha 13 de noviembre del 2014 por intermedio del Subdirector de Disolución de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta de oficio la compañía **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 09 de enero del 2015.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la señora **LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al abogado **Carlos Eduardo Felix Romero** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente Ad-hoc de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la Reactivación de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y a **APROBAR** por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030051** emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha 13 de noviembre del 2014 por intermedio del Subdirector De Disolución de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta de oficio la compañía **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 09 de enero del 2015. No obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como consta y declaran las Resoluciones **SC.INC.DNASD.SD.14.0003801** del 09 de junio del 2014 y **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030051** del 13 de noviembre del 2014, respectivamente, emitidas por la Superintendencia de Compañías, solicitando la reactivación por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

Ab. Cecilia Calderón J. como
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la señora **LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Katya Alarcon Veliz, Presidente Ad-Hoc de la Junta – Accionista; f) Lourdes Pamela Alarcon Veliz, Secretario de la Junta – Accionista.

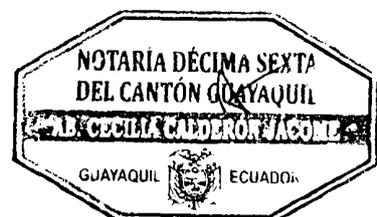
Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía. en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de agosto del dos mil dieciocho.-



f) **LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ**
Secretaria de la Junta



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Escritura Pública



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	165838
No. de RUC de la Compañía:	0992827920001
Nombre de la Compañía:	SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT
Situación Legal:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908734049	ALARCON VELIZ KATYA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560,0000	N
2	0907196984	ALARCON VELIZ LOURDES PAMELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

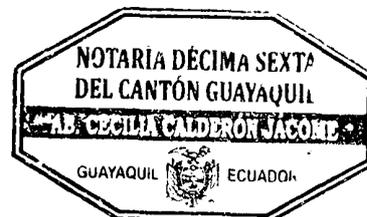
FECHA DE EMISIÓN: 14/08/2018 10:11:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supcom.com.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002033814

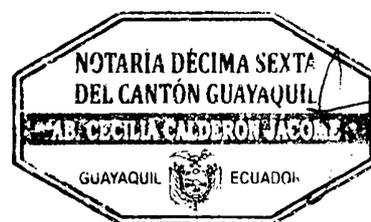
14/08/2018 10:11:21
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 mediante Resolución número SCV.INC.DNASD.SD. uno cuatro. cero cero
2 tres cero cero cinco uno del trece de noviembre del dos mil catorce, emitida
3 por Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de
4 Compañías y Valores y Seguros de Guayaquil, por intermedio del
5 Subdirector de Disolución, no obstante habiendo la compañía saneado las
6 causales que motivaron a su Disolución de Oficio, se proceda a su
7 correspondiente **REACTIVACIÓN** por considerarlo conveniente para los
8 intereses de la empresa.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:**
9 Con los antecedentes expuestos, **LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ** a
10 nombre y en representación de la compañía denominada **SOLUCIONES EN**
11 **ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT.** "En Liquidación" procede a
12 **DECLARAR BAJO JURAMENTO** lo siguiente: Que la compañía
13 denominada **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT.** "En
14 **Liquidación**", la cual represento en calidad de **GERENTE GENERAL**,
15 según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 celebrada el **seis de agosto del dos mil dieciocho**, resolvió: **Uno)** La
17 Reactivación de la compañía denominada **SOLUCIONES EN ALIMENTOS**
18 **S.A. SOLALIMENT.** "En Liquidación". Además bajo juramento declaro
19 también que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con
20 ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendiente obra pública
21 alguna con dichas instituciones, declaración acorde a lo que consta en el
22 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **seis de**
23 **agosto del dos mil dieciocho**, cuya copia certificada se agrega a la
24 presente escritura pública como documento habilitante.- Usted señor Notario
25 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
esta escritura pública. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Dejo constancia que
el Abogado **CARLOS EDUARDO FELIX ROMERO** queda autorizado para
realizar los trámites que sean necesarios para la aprobación ante la

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscripción en el
2 Registro Mercantil del presente instrumento que contiene la escritura pública
3 de REACTIVACIÓN de la compañía denominada SOLUCIONES EN
4 ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT. "En Liquidación". Carlos Eduardo
5 Felix Romero abogado profesional con Registro Profesional cero nueve -
6 dos cero uno uno - seis cinco cero, del Foro de Abogados del Guayas.-
7 (Hasta aquí la Minuta).- La otorgante LOURDES PAMELA ALARCON
8 VELIZ ha justificado su intervención con la presentación de sus respectivos
9 documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente
10 Escritura Pública de principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario a la
11 compareciente, ésta dijo estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y
12 cada de sus partes, por lo que firma en unidad de acto conmigo, el Notario,
13 de todo lo cual DOY FE.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT. "En Liquidación"
LOURDES PAMELA ALARCON VELIZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 0907196984
C.V. #
R.U.C. # 0992827920001

[Handwritten signature]

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *[Handwritten signature]* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2018-09-01-038-001434

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007400** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E), AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **20 DE AGOSTO DEL 2018**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **30 DE JULIO DEL 2012**

GUAYAQUIL, 29 DE AGOSTO DEL 2018

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**



Factura: 001-007-000029994



20180901038001434



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038001434

HUMBERTO
NOTA

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2018, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	181/2012

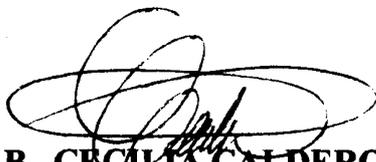
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT	REPRESENTADO POR	RUC	0992827920001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

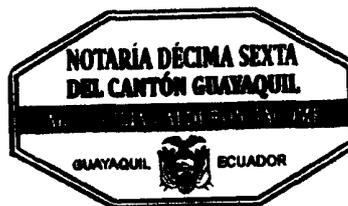
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007400**, dictado por la Abogada **MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)**, el **Veinte De Agosto Del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT "EN LIQUIDACIÓN"**.- celebrada el Catorce de Agosto del Dos Mil Dieciocho, ante la Notaria Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.- Guayaquil, 28 de Agosto del 2018.-



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000093848



20180901016002113

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901016002113

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018. (9:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P07028

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALARCON VELIZ LOURDES PAMELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907196984
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007400
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007400

**AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030051** del 13 de noviembre de 2014 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 09 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil del 14 de agosto de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0908-M** de 20 de agosto del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. **SCVS-INAF-DNTH-2018-0139** de fecha 20 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario ante el que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.



29/08/18

Nº TRAMITE: 63007-0041-18

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

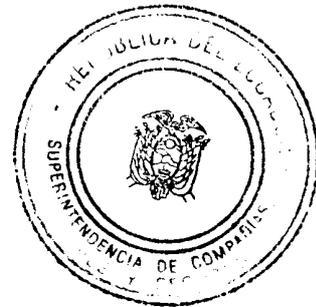
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de agosto de 2018.

AB. MARÍA DENNISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

CNRA/ORL
Exp. 165838
T.63007-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.945
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007400, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA, el 20 de agosto del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT, de fojas 40.185 a 40.196, Registro Mercantil número 3.513. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42945



Guayaquil, 24 de agosto de 2018

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0432499

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

03 SEP 2018 HORA: 15:20

Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: 